

A handwritten signature in blue ink, partially obscured by a horizontal line. The signature is written in a cursive style and includes the letters 'A' and 'L'.

AGUAS DE LUCENA, S.L.

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2022

AGUAS DE LUCENA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EUROS			
ACTIVO	NOTAS	31/12/2022	31/12/2021
A) Activo no corriente		2.798.033,25	2.877.591,52
I. Inmovilizado Intangible	5.1	1.298.426,19	1.418.125,72
II. Inmovilizaciones materiales	5.2	646.193,41	629.068,86
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	852.351,75	830.164,39
VI. Activos por impuesto diferido	9.3	1.061,90	232,55
B) Activo corriente		2.373.169,41	2.369.855,65
II. Existencias		156.055,96	147.317,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.3	2.077.701,83	1.626.934,32
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.3	2.072.393,22	1.626.934,32
3. Otros deudores		5.308,61	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.2	2.693,16	2.693,16
VI. Periodificaciones a corto plazo		72.092,54	36.046,27
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		64.625,92	556.864,71
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.171.202,66	5.247.447,17

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.



AGUAS DE LUCENA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

			EUROS	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31/12/2022	31/12/2021	
A) Patrimonio neto		1.405.484,92	1.736.395,78	
A-1) Fondos Propios	7.1	1.405.484,92	1.736.395,78	
I. Capital	7.1	1.119.700,00	1.119.700,00	
1. Capital escriturado	7.1	1.119.700,00	1.119.700,00	
III. Reservas	7.1	786.311,78	786.311,78	
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	7.1	(169.616,00)	(166.812,82)	
VII. Resultado del Ejercicio	7.1	(330.910,86)	(2.803,18)	
B) Pasivo no corriente		1.430.291,37	1.812.710,07	
II. Deudas a largo plazo	8.1	1.430.291,37	1.812.710,07	
1. Deudas con entidades de crédito	8.1	545.543,09	950.953,00	
3. Otras deudas a largo plazo	8.1	884.748,28	861.757,07	
C) Pasivo corriente		2.335.426,37	1.698.341,32	
III. Deudas a corto plazo	8.2	1.163.395,66	893.710,92	
1. Deudas con entidades de crédito	8.2	1.152.963,06	887.753,40	
3. Otras deudas a corto plazo	8.2	10.432,60	5.957,52	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.3	1.172.030,71	804.630,40	
1. Proveedores	8.3	612.019,91	400.271,29	
2. Otros acreedores	8.3 y 8.5	560.010,80	404.359,11	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.171.202,66	5.247.447,17	

AGUAS DE LUCENA, S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EUROS			
	NOTAS	31/12/2022	31/12/2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	10.1	3.531.893,38	3.549.462,72
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	8.044,66
4. Aprovisionamientos	10.2	(1.873.419,48)	(1.475.922,43)
5. Otros ingresos de explotación		11.783,93	13.359,12
6. Gastos de personal	10.4	(988.897,71)	(968.665,99)
7. Otros gastos de explotación	10.3	(824.703,26)	(991.059,19)
8. Amortización del inmovilizado	5.1 y 5.2	(171.307,70)	(172.994,03)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		1.000,00	0,00
13. Otros resultados		(1.606,74)	52.310,54
A) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(315.257,58)	14.535,40
15. Gastos financieros		(16.482,63)	(17.338,58)
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18)		(16.482,63)	(17.338,58)
C) Resultado antes de impuestos (A+B)		(331.740,21)	(2.803,18)
19. Impuestos sobre beneficios	9.2	829,35	0,00
D) Resultado del ejercicio (C+19)		(330.910,86)	(2.803,18)



AGUAS DE LUCENA, S.L.U.

**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



Índice

1.-	Actividad de la empresa	6
2.-	Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas.....	6
3.-	Distribución de resultados	8
4.-	Normas de registro y valoración	8
5.-	Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	23
6.-	Activos financieros	24
7.-	Patrimonio neto y fondos propios	26
8.-	Pasivos financieros	27
9.-	Ingresos y gastos.....	31
10.-	Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	33
11.-	Otra información	34
12.-	Hechos posteriores.....	35

1.- Actividad de la empresa

Con fecha 5 de febrero de 2007 fue constituida la sociedad de economía mixta AGUAS DE LUCENA S.L., por transformación de la concesión administrativa existente. El acuerdo de Convenio para la gestión indirecta del servicio municipal de suministro de agua potable y saneamiento de Lucena, fue formalizado el día 3 de enero de 2007 entre el propio Ayuntamiento de Lucena y el concesionario AQUAGEST ANDALUCÍA S.A. ahora HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., y en base al mismo HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. aportaba la rama de actividad del "Contrato de Concesión de la gestión de los servicios públicos de abastecimiento y saneamiento del Municipio de Lucena".

Con fecha 3 de noviembre de 2013 tiene lugar la salida del socio privado del accionariado de la entidad y la empresa AGUAS DE LUCENA S.L. pasa a ser totalmente de titularidad municipal, modificando los estatutos en escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2013.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión de los servicios municipales, de titularidad del Ayuntamiento de Lucena, que conforman el denominado CICLO INTEGRAL DEL AGUA (Abastecimiento domiciliario de agua potable, Saneamiento y Depuración de aguas residuales).

Su domicilio social radica en Lucena, en Avda. Luis Alberto de Cuenca, Local 6.

La moneda funcional con la que opera la empresa es euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, expresadas en euros, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 28 de junio de 2022.

2.2.- Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado siguiendo los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, así como las disposiciones del Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en

particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Los ingresos por suministro de agua y demás prestaciones de servicios pendientes de facturación.

2.4.- Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

2.5.- Artículo 42 del Código de Comercio

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad. El socio Único de la Sociedad es el Ayuntamiento de Lucena.

2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

2.7.- Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en

que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8.- Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.9.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes significativos realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.10.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3.- Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Socios es la siguiente:

	EUROS	
	31/12/2022	31/12/2021
BASE DE REPARTO		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	-330.910,86	-2.803,18
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	-330.910,86	-2.803,18
APLICACIÓN A		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-330.910,86	-2.803,18
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	-330.910,86	-2.803,18

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), han sido las siguientes:

4.1.- Clasificación de partidas según vencimiento

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

4.2.- Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, integrando para aquellos elementos que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de funcionamiento, los gastos financieros devengados hasta entonces.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función su de vida útil:

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Acuerdos de Concesión:

Los acuerdos de concesión se califican como inmovilizado intangible cuando la contraprestación recibida por la empresa concesionaria consiste en el derecho a cobrar unas tarifas en función del grado de utilización del servicio público. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria se contabiliza por el valor razonable de la infraestructura adquirida o construida.

Si la contraprestación recibida consiste en un derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, la Sociedad califica el acuerdo concesional como un activo financiero.

Si la contraprestación recibida consiste parte en un activo financiero y parte en un inmovilizado intangible, la Sociedad registra dicha contraprestación en términos de proporción, salvo que alguno de los dos componentes suponga al menos un 90% de la contraprestación recibida, en cuyo caso se reconoce la totalidad de la contraprestación como activo financiero o inmovilizado intangible.

La valoración posterior de los acuerdos de concesión calificados como inmovilizado intangible seguirán las normas de registro y valoración 5ª y 6ª del Plan General de Contabilidad.

La sociedad ha optado por aplicar un método de amortización lineal a lo largo del período concesional.

Los gastos relacionados con la conservación de la infraestructura se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran.

Las mejoras o ampliaciones de capacidad se tratan como una nueva concesión si se ven compensadas con la posibilidad de obtener mayores ingresos, en caso contrario se reconoce una provisión por el valor actual de la mejor estimación del desembolso a realizar para cancelar la obligación asociada y se reconoce un mayor precio de adquisición del acuerdo de concesión. Cuando se realicen las actuaciones se cancelará la provisión.

4.3.- Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el

desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Vida Útil (años)
Pozos y Minas Agua	32
Otras Construcciones	10
Instalaciones cap. Bombeo, conducciones y canalizaciones	16
Instalaciones EDAR, otras instalaciones y maquinaria para otras instalaciones	10
Utillaje y equipos informáticos	4
Instalaciones y aparatos de control y medida	8
Mobiliario y otro inmovilizado material	10
Elementos de transporte	6

4.4.- Contabilización de operaciones de arrendamiento

4.4.1.- Arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.- Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1.- Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que

ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado

de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2.- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.5.3.-Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4.-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.5.5.-Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.- Existencias

Las existencias se valoran inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los trabajos en curso corresponden en su mayor parte a trabajos realizados por cuenta ajena y se valoran al coste, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos de fabricación.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

No se han incluido en las existencias las correspondientes al agua depositada al final del ejercicio. No se ha considerado relevante para la imagen fiel de las cuentas anuales su inclusión ya que su cantidad permanece estable a lo largo del tiempo reponiéndose en la medida que se consume y, en cualquier caso, la variación del importe monetario de las mismas no es significativo.

4.7.- Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio



o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la Sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La Sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La Sociedad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha. Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- c) El cliente ha recibido el activo de conformidad con las especificaciones contractuales.
- d) Cuando se entregan productos a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el período de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
- e) La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- f) El cliente tiene la propiedad del activo.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación. Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma

de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha.

4.9.- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.10.- Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

4.11.- Criterios empleados para registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas

subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando

4.13.- Criterios empleados en transacciones con vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5.- Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias

5.1.- Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

	EUROS	
	Concesiones	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	3.708.695,83	3.708.695,83
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2021	3.708.695,83	3.708.695,83
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.708.695,83	3.708.695,83
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.708.695,83	3.708.695,83
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-2.170.870,58	-2.170.870,58
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-119.699,53	-119.699,53
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-2.290.570,11	-2.290.570,11
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-2.290.570,11	-2.290.570,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-119.699,53	-119.699,53
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-2.410.269,64	-2.410.269,64
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.298.426,19	1.298.426,19

No existen elementos del inmovilizado intangible en régimen de arrendamiento financiero

5.2.- Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación abreviado durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

				EUROS
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	260.765,87	989.005,60	45.934,34	1.226.812,55
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2021	260.765,87	989.005,60	45.934,34	1.295.705,81
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	260.765,87	989.005,60	45.934,34	1.295.705,81
(+) Resto de entradas	0,00	39.872,16	28.860,56	68.732,72
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	260.765,87	1.028.877,76	74.794,90	1.364.438,53
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-21.642,93	-591.888,03	0,00	-613.530,96
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-5.466,50	-47.639,49	0,00	-53.105,99
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-27.109,43	-639.527,52	0,00	-666.636,95
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-27.109,43	-639.527,52	0,00	-666.636,95
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-5.466,50	-46.141,67	0,00	-51.608,17
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-32.575,93	-685.669,19	0,00	-718.245,12
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZACIONES MATERIALES NETAS, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	228.189,94	343.208,57	74.794,90	646.193,41

No existen inmovilizaciones materiales en régimen de arrendamiento financiero

6.- Activos financieros

6.1.- Inversiones financieras a largo plazo

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación abreviado durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

				EUROS
	Saldos al 31.12.2021	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones/ Traspasos	Saldos al 31.12.2022
Otros activos financieros	830.164,39	47.915,35	-25.727,99	852.351,75
	830.164,39	47.915,35	-25.727,99	852.351,75

	EUROS			
	Saldos al 31.12.2020	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones/ Traspasos	Saldos al 31.12.2021
Otros activos financieros	822.193,25	41.053,06	-33.081,92	830.164,39
	822.193,25	41.053,06	-33.081,92	830.164,39

La partida de otros activos financieros a largo plazo corresponde a depósitos y/o fianzas constituidos cuyo vencimiento es indefinido

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de activos financieros a coste amortizado.

6.2.- Inversiones financieras a corto plazo

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación abreviado durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.2021	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones/ Traspasos	Saldos al 31.12.2022
Otros activos financieros	2.693,16	0,00	0,00	2.693,16
	2.693,16	0,00	0,00	2.693,16

	EUROS			
	Saldos al 31.12.2020	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones/ Traspasos	Saldos al 31.12.2021
Otros activos financieros	2.693,16	0,00	0,00	2.693,16
	2.693,16	0,00	0,00	2.693,16

La partida de otros activos financieros a corto plazo corresponde a fianzas constituidas

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es activos financieros a coste amortizado.

6.3.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	2.072.393,22	1.626.934,32
Cientes de dudoso cobro	625.272,78	518.063,03
Deudores varios	5.308,61	0,00
	2.702.974,61	2.144.997,35
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales comerciales	-625.272,78	-518.063,03
	-625.272,78	-518.063,03
	2.077.701,83	1.626.934,32

El importe en libros de las cuentas de deudores y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable. Dicha valoración coincide con el valor nominal al no tener ninguno de ellos vencimiento superior a un año ni un tipo de interés contractual.

Debido a que la gestión de cobro de abonados al suministro de agua es realizada por el Organismo Hacienda Local de la Diputación de Córdoba, la sociedad no tiene un control directo sobre los importes pendientes de cobro de forma individualizada por vencimientos, por lo que podrían existir diferencias poco significativas en el saldo pendiente de cobro y en la provisión de insolvencias contabilizada.

Durante el ejercicio 2022 se han considerado créditos comerciales incobrables por importe de 107.209,75 euros, se ha dotado la provisión por deterioro de clientes por importe de 52.060,51 euros. Asimismo, se han considerado como pérdida definitiva el importe de 55.149,24 euros

Durante el ejercicio 2021 se han considerado créditos comerciales incobrables por importe de 76.625,60 euros, se ha aplicado la provisión por deterioro de clientes por importe de 295,36 euros. Asimismo, se han considerado como pérdida definitiva el importe de 72.241,98 euros

Suministros pendientes de facturación:

El epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicio incluye la venta de agua y la gestión de depuración los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe de agua suministrada que al 31 de diciembre que está pendiente de facturación. Estos importes ascienden a un total al 31 de diciembre de 2022 de 598.192,00 euros (612.337,23 de euros en 2021).

7.- Patrimonio neto y fondos propios

7.1.- Fondos propios

El importe y los movimientos en las cuentas de capital y reservas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.21	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.22
Capital escriturado	1.119.700,00	0,00	0,00	1.119.700,00
Reservas legal y estatutarias	92.750,60	0,00	0,00	92.750,60
Otras reservas	693.561,18	0,00	0,00	693.561,18
Remanente	271.223,04	0,00	-271.223,04	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-438.035,86	-2.803,18	271.223,04	-169.616,00
Resultado del ejercicio	-2.803,18	-330.910,86	2.803,18	-330.910,86
	1.736.395,78	-333.714,04	2.803,18	1.405.484,92

Capital social

El capital suscrito de la Sociedad es de 1.119.700 euros íntegramente suscrito y desembolsado, y en su totalidad es de titularidad municipal perteneciente al Ayuntamiento de Lucena.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las Sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio para la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance una cantidad igual al 20% del capital suscrito. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá

ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias al 31 de diciembre de 2022 incluyen los beneficios no distribuidos generados por la Sociedad hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

8.- Pasivos financieros

8.1.- Deudas a largo plazo.

El detalle de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Deudas con entidades de crédito	545.543,09	950.953,00
Otros pasivos financieros	884.912,26	861.757,07
	1.430.455,35	1.812.710,07

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2022				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Pasivos a coste amortizado	545.543,09	0,00	884.912,26	1.430.455,35
	545.543,09	0,00	884.912,26	1.430.455,35

EJERCICIO 2021				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Pasivos a coste amortizado	950.953,00	0,00	861.757,07	1.812.710,07
	950.953,00	0,00	861.757,07	1.812.710,07

La partida de otros pasivos financieros a largo plazo corresponde a fianzas recibidas de los abonados que se han dado de alta en el servicio de suministro de agua desde la fecha de constitución de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

Tal como indica el Reglamento de suministro, las fianzas correspondientes al ejercicio 2022 y 2021 han sido depositadas en la Junta de Andalucía.

8.2.- Deudas a corto plazo

El detalle de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Deudas con entidades de crédito	1.152.963,06	887.753,40
Otros pasivos financieros	10.432,60	5.957,52
	1.163.395,66	893.710,92

La clasificación, a efectos de su valoración, de las diferentes partidas que componen las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran a continuación:

EJERCICIO 2022				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Pasivos a coste amortizado	1.152.963,06	0,00	10.432,60	1.163.395,66
	1.152.963,06	0,00	10.432,60	1.163.395,66

EJERCICIO 2021				EUROS
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros pasivos financieros	Total
Pasivos a coste amortizado	887.753,40	0,00	5.957,52	893.710,92
	887.753,40	0,00	5.957,52	893.710,92

8.3.- Acreedores y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Proveedores	612.019,91	400.107,31
Acreedores varios	81.734,20	23.520,85
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-1.638,55	-1.032,42
	692.115,56	422.595,74

El importe en libros de las cuentas de acreedores y otras cuentas a pagar se aproxima a su valor razonable. Dicha valoración coincide con el valor nominal al no tener ninguno de ellos vencimiento superior a un año ni un tipo de interés contractual.

8.4.- Clasificación por vencimiento

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	EUROS					
	Vencimiento en años					
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes
Deudas						
Deudas con entidades de crédito	1.152.983,06	207.560,50	102.451,40	103.583,02	104.727,14	27.221,03
Otros pasivos financieros	10.432,80	0,00	0,00	0,00	0,00	804.912,26
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	612.019,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Acreedores	80.095,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.855.511,22	207.560,50	102.451,40	103.583,02	104.727,14	912.133,29

Administraciones públicas y situación

8.5.- Administraciones públicas

El desglose de las Administraciones Públicas es el siguiente:

EJERCICIO 2022	EUROS	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda Pública por IVA	4.308,61	0,00
Junta de Andalucía Canon de Infraestructuras	0,00	241.591,42
Hacienda Pública por retenciones practicadas	0,00	32.606,90
Ayuntamiento de Lucena	0,00	171.558,46
Organismos de la Seguridad Social	0,00	34.158,37
	4.308,61	479.915,15

EJERCICIO 2021	EUROS	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda Pública por IVA	0,00	34.430,44
Junta de Andalucía Canon de Infraestructuras	0,00	315.921,41
Hacienda Pública por retenciones practicadas	0,00	8,71
Organismos de la Seguridad Social	0,00	31.671,10
	0,00	382.034,66

8.6.- Situación fiscal

Las Sociedades tienen la obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La sociedad aplica los tipos impositivos reducidos establecido en la normativa fiscal vigente para empresas de reducida dimensión, gozando además de una bonificación del 99% la parte de cuota íntegra que corresponde a las rentas derivadas de la prestación de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 y en el apartado 1, letras a) b) y c), del artículo 36, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales.

El detalle del cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

EJERCICIO 2022			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Gastos	Ingresos	Diferencia
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.876.417,52	3.544.677,31	-331.740,21
	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
Impuesto de Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base imponible (resultado fiscal)			-331.740,21
Cuota			-82.935,05
Deducciones			-82.105,70
Gasto por Impuesto de Sociedades			-829,35
EJERCICIO 2021			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Gastos	Ingresos	Diferencia
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.638.221,84	3.635.418,66	-2.803,18
	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
Impuesto de Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base imponible (resultado fiscal)			-2.803,18
Cuota			0,00
Deducciones			0,00
Gasto por Impuesto de Sociedades			0,00

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya

transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables de acuerdo con la legislación vigente. La Dirección de la Sociedad no espera que surjan pasivos adicionales significativos como consecuencia de la eventual inspección que puedan llevar a cabo las autoridades fiscales de las declaraciones de impuestos presentadas hasta la fecha por la Sociedad.

8.7.- Activos y pasivos por impuestos sobre beneficios diferidos

Las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio de la empresa, se registran en las cuentas "Activos por Impuesto sobre Beneficios Diferido" o "Pasivos por Impuesto sobre Beneficios Diferido", según corresponda.

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2022 de los activos por impuestos sobre beneficios diferidos es el siguiente:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.21	Adiciones	Retiros	Saldos al 31.12.2022
Activos por impuesto diferido:				
Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio	232,55	829,35	0,00	1.061,90
	232,55	829,35	0,00	1.061,90

Las bases imponibles negativas podrán ser fiscalmente compensadas sin existir un plazo máximo. El detalle de las mismas es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Ejercicio 2017	38.844,19	38.844,19
Ejercicio 2019	54.176,39	54.176,39
Ejercicio 2021	2.803,18	2.803,18
Ejercicio 2022	331.740,21	0,00
	427.563,97	95.823,76

9.- Ingresos y gastos

9.1.- Importe neto de la cifra de negocios

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Venta de agua y depuración	3.494.480,98	3.506.514,89
Ingresos por trabajos y derechos de acometida	37.412,40	42.947,83
	3.531.893,38	3.549.462,72

La totalidad de los ingresos comprendidos dentro del importe neto de la cifra de negocios han sido generados dentro del mercado nacional.

Suministros pendientes de facturación:

La Sociedad registra como venta de agua y como gestión de depuración los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe de agua suministrada que al 31 de diciembre está pendiente de facturación. Estos

importes ascienden a un total al 31 de diciembre de 2022 de 598.192,00 euros (612.832,00 de euros en 2021) y se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance de situación adjunto y en el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

9.2.- Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Consumo de mercaderías		
Compras de agua	1.283.328,89	1.050.351,89
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	298.074,79	259.237,12
<i>Compras de otros aprovisionamientos</i>	190.380,83	163.383,78
<i>Compras de polielectrolito</i>	14.330,00	8.410,00
<i>Compras de productos químicos</i>	93.363,96	87.443,34
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	-8.738,77	-20.428,93
Trabajos realizados por otras empresas	300.754,57	186.762,35
	1.873.419,48	1.475.922,43

9.3.- Otros gastos de explotación

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Arrendamientos y cánones	128.870,19	281.556,58
Reparaciones y conservación	43.176,94	44.631,27
Servicios de profesionales independientes	74.759,04	76.665,84
Transportes	0,00	0,00
Primas de seguros	48.660,29	22.466,49
Servicios bancarios y similares	1.435,42	3.035,96
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00
Suministros	176.848,22	168.977,78
Otros servicios	195.622,48	202.435,85
Tributos	271,62	6.234,12
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	118.430,85	148.572,22
Otros gastos de gestión corriente	36.628,21	36.483,08
	824.703,26	991.059,19

9.4.- Gastos de personal

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	749.764,15	737.175,14
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	237.905,72	229.122,38
Otros gastos sociales	1.227,84	2.368,47
	988.897,71	968.665,99

10.-Operaciones y saldos con partes vinculadas

10.1.- Operaciones con partes vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Prestación de servicios	36.012,85	33.584,20
Alquileres	-25.940,99	-24.482,28
Recepción de servicios (Canon Infr.)	-1,00	-181.094,00
Recepción de servicios (cobranza ICHL)	-171.557,46	-177.027,67
	-161.486,60	-349.019,75

La prestación de servicios se corresponde con ejecuciones de obra. Los servicios recibidos, se corresponden con el canon de infraestructuras correspondiente al año 2022 por un importe de 1,00 euros (181.094,00 euros en el ejercicio 2021) dichos servicios no se han devengado en el ejercicio 2022 por acuerdo con el Ayuntamiento de Lucena y con los importes que el Ayuntamiento repercute a la Sociedad por premio de cobranza de los recibos que se cobran a través del ICHL, el importe de los mismos asciende a 171.557,46 euros (171.027,67 euros en el ejercicio 2021)

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2022 y 2021 son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

10.2.- Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos con partes vinculadas de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	EUROS	
	2022	2021
Deudores comerciales	68.122,93	15.000,83
Deudores mediación pago ICHL	2.009.620,33	1.458.914,63
Deudas con Ayto. de Lucena (ICHL)	-146.558,46	0,00
	1.931.184,80	1.473.915,46

10.3.- Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Durante el ejercicio 2022, las retribuciones a los Administradores de la Sociedad por sus asistencias a los Consejos de Administración y Juntas han supuesto un gasto para la misma de 37.019,62 euros (37.321,86 euros en el ejercicio anterior). No hay ninguna otra remuneración ni obligación contraída en materia de pensiones, así como tampoco existen créditos o anticipos concedidos ni saldos con los miembros de los órganos de administración de la Sociedad.

El importe devengado por conceptos de sueldos y salarios del personal del equipo directivo en el ejercicio 2022, ha ascendido a 58.316,14 euros (58.316,14 euros en el ejercicio anterior).

10.4.- Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores y Consejeros (art.229 y ss. del RD 1/2010)

de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

A continuación, se informa sobre las situaciones de conflicto de intereses que se refiere el apartado 3 del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto al ejercicio social 2022, conforme a los datos comunicados por los propios Administradores.

Ningún Administrador de la sociedad, han ejercido cargos y funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad:

Ninguna persona vinculada a los Administradores de la Sociedad ha participado o ejercido cargos y funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad no han tenido situaciones de conflicto, directo ni indirecto, con el interés de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad no han realizado ninguna actividad por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

11.-Otra información

11.1.- Número de personas empleadas

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Categoría	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	1	0	1	1	0	1
Jefe de servicio	1	0	1	1	0	1
Encargado/Capataz	2	0	2	2	0	2
Jefe Administración	0	1	1	0	1	1
Oficial 1ª	1	1	2	1	1	2
Oficial 2ª	6	3	9	6	3	9
Oficial 3ª	8	0	8	8	0	8
Analista	0	1	1	0	1	1
	19	6	25	19	6	25

El número medio de personal empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	
	2022	2021
Gerente	1,00	1,00
Jefe de servicio	1,00	1,00
Encargado/Capataz	2,00	2,00
Jefe Administración	1,00	1,00
Oficial 1ª	2,00	2,00
Oficial 2ª	9,10	10,39
Oficial 3ª	8,00	8,74
Analista	1,00	1,00
	25,10	27,13

11.2.- Información de aspectos medioambientales en las cuentas anuales abreviadas

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad no ha incurrido en gastos significativos de carácter medioambiental. No se ha considerado necesario registrar dotación alguna para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

No existe información significativa de cuestiones medioambientales que sea necesaria suministrar en la memoria para que las cuentas anuales abreviadas ofrezcan la imagen fiel (Anexo I adjunto).

11.3.- Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no ha destinado ninguna partida para los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, según Resolución de 06/04/2010(BOE 84 07/04/10)

11.4.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2022	2021	DIAS
Periodo medio de pago a proveedores	44,88	52,81	

La Sociedad cumple con los plazos máximos de pago derivados de la Ley 15/2010, de 5 de julio. Al cierre del ejercicio 2022, no existe ningún saldo significativo pendiente de pago a sus proveedores, entendidos como acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance, por deudas con suministradores de bienes o servicios, que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago que le corresponda.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 los pagos a proveedores se han realizado atendiendo a los límites legales de aplazamiento recogidos en dicha norma.

12.-Hechos posteriores

No se han producido otros acontecimientos dignos de mención durante los meses transcurridos a partir del cierre del ejercicio 2022.

Lucena, 22 de mayo de 2023

ANEXO I

**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

Identificación de la Sociedad: AGUAS DE LUCENA, S.L.

CIF: B14789010

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

Lucena, 22 de mayo de 2023



Diligencia para hacer constar que en las hojas del número 1 a 37 incluida ésta, figuran las Cuentas Anuales de la mercantil AGUAS DE LUCENA, S.L., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 que ha formulado el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión celebrada en el día de hoy, 22 de mayo de 2023.

Lucena, a 22 de mayo de 2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

 Presidente D. Juan Pérez Guerrero	 Vicepresidenta Dª. Maria del Carmen Beato Cañete
 Consejero Dª. Teresa Alonso Montejo	 Consejero D. Cesar del Espino García
 Consejero D. Aurelio Fernández García	 Consejero Dª. Araceli García Nieto
 Consejero D. Antonio Hidalgo Sirvent	 Consejero D. Angel Novillo Trujillo
 Consejero D. Miguel Villa Luque	